CONTRATO N° 09/2023

Entre FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA, domiciliada en Sgto Primero Benítez c/ Padre Molas Barrio Azucena Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Gustavo Alfredo Moreno Sosa, con cédula de identidad N° 3414136, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra el Señor Blas Rolando Aquino Barreto , con C.I. N° 5139590; Representante Legal de la **SEBASTE EMPRENDIMIENTOS - RUC 5139590-8**, domiciliada en Tacuarí entre Dr. Facundo Insfran y Natalio González, Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE IMPRENTA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO", para la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la UNCA, con ID Nº 436273".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

BLAS AQUINO B.
SEBASTE EMPRENDIMIENTOS
RUC: 5139590-8
Cel · 0974 334 434

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436273

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO", con ID Nº 436273, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 062/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TableroS	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Tablero metalico de embutir 3x12 Mod barra simple RST+N+T (Incluye mano de obra)	Unidad	EVENTO	1	655.279	655.279
1.2	Tablero metalico de embutir 4x12 Mod barra simple RST+N+T (incluye mano de obra)	Unidad	EVENTO	1	550.098	550.098
2	CABLES	Metros	EVENTO	1		
2.1	Cable de cobre Multifilar de 16mm2	Metros	EVENTO	1	18.900	18.900
2.2	Cable de cobre Multifilar de 10 mm2	Metros	EVENTO	1	15.812	15.812
2.3	cable de cobre multifilar de 6mm2	Metros	EVENTO	1	10.731	10.731
2.4	mano de obra	Unidad	EVENTO	1	205.687	205.687
3	ACCESORIOS	Unidad	EVENTO	1		
3.1	Luminaria de led tipo panel de 12w	Unidad	EVENTO	1	112.087	112.087
3.2	Luminaria led tipo tubo de 18w	Unidad	EVENTO	1	81.058	81.058
3.3	Pico toma corriente universal	Unidad	EVENTO	1	61.595	61.595
3.4	Llave TM 1x10	Unidad	EVENTO	1	48.159	48.159
3.5	Llave TM 1x25	Unidad	EVENTO	1	48.159	48.159
3.6	mano de obra	Unidad	EVENTO	1	137.375	137.375
4	TERMINALES PARA CABLES	Unidad	EVENTO	1		
4.1	Terminal ojal de cobre 4mm2	Unidad	EVENTO	1	1.375	1.375
4.2	Terminal ojal de cobre 6mm2	Unidad	EVENTO	1	1.537	1.537
4.3	Terminal ojal de cobre 10mm2	Unidad	EVENTO	1	1.662	1.662
4.4	Terminal ojal de cobre 16mm2	Unidad	EVENTO	1	2.148	2.148
4.5	mano de obra	Unidad	EVENTO	1	208.062	208.062
						2.159.724

Dias Aquinos.
SEBASTE EMPRE[illegible]S
RUC: 5139590 - [illegible]
Cel · 0974 334 434

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

El monto del presente contrato asciende a la suma de: CONTRATO ABIERTO: MONTO MINIMO 30.000.000GS.(GUARANIES TREINTA MILLONES) MONTO MAXIMO: 50.000.000GS (GUARANIES CINCUENTA MILLONES).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO" conforme a la resolución de adjudicación N° 062/2023 por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 y monto máximo de gs. 50.000.000, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

BLAS AQUINOS
SEBASTE EMPRENDIMIENTOS
RUC: 5139590 - 8
Cel · 0974 334 434

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 16 mes de noviembre y año 2023.

BLAS AQUINO B.
BLAS AQUINO BARRETO

SEBASTE EMPRENDIMIENTOS
RUC: 5139590 - 8
Cel.: 0974 334 434

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional del Caaguazú